

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.331/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 963/2017
De: Doña Paula Mantero Aguilera
Abogada: Doña María Fernández Peinado
Contra: Fogasa y La Ropa de Córdoba SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 963/2017, a instancia de la parte actora doña Paula Mantero Aguilera contra Fogasa y La Ropa de Córdoba SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Sentencia de fecha 19/2/18 del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Paula Mantero Aguilera, contra La Ropa de Córdoba SL, debiendo declarar y declarando que la extinción de la relación laboral en fecha 31/8/17 tiene la consideración de un despido improcedente, y declarando a su vez la extinción de la relación laboral a fecha de despido, condeno a la empresa demandada al abono de seiscientos setenta y tres euros con veinte céntimos (673,20 €), en concepto de indemnización, sin salarios de tramitación y con las costas del FD 6º de esta Sentencia.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos".

Y para que sirva de notificación a la demandada La Ropa de Córdoba SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de abril de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.